

21: 2141

aprobación

113-7

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE NAVARRA

Sección de Fomento

Negociado de Minas

Año de 1914.

Expediente de registro

NÚMERO 2280

Para la mina de *hierro* nombrada
"Bostak-bak nº 14."

Del término de *Piga* (Valle del Barfán.)

Interesado

D. *Gastearena, Solano y Ca*

Vecindad

Lamplona

Representante

D. _____

Vecindad

Número de pertenencias *20*

Remitido al Ministerio de Fomento en _____ de _____ de 191

Del 4 al 12 Octubre

do así el perimetro de luz treinta
perteneencias solicitudes.

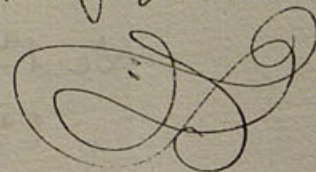
Por lo tanto:

Suplico V. S., que habiendo por
presentada esta solicitud, se sirva dar
al expediente la instrucción de
ley y Reglamento, en fin de que
en su día se copie el correspon-
diente título de propiedad.

Dios que a V. S. me sirva.

Campeche 2 de Junio 1914.

Sebastián Gacaran



Diligencia { En el día de la fecha y hora a las
diez de la mañana ha sido presenta-
da la anterior solicitud a registro. Pre-
senta carta de pago del Depósito regla-
mentario y hace entrega del cinco por ciento
en metálico.

Campeche dos Junio mil novecientos catorce.

El Jefe de Registro.

Gregorio Montiel

M. y J. Sr. Gobernador Civil de la Provincia
de Yavarna.

Informa E. En cumplimiento de lo determinado por el
artº 2º del Reglamento para el régimen
de la marina vigente, aprobado por Real
Decreto de 16 de junio de 1905, se propone a V.
la admisión de la anterior Armada con ca-
racter definitivo, y sin perjuicio de tener
salvo siempre mejor derecho, por haber
cumplido el interesado hasta ahora, los
requisitos previstos en los vigentes es-
posiciones.

Pamplona 20 junio 1914

Al Sr. Capitán.

Modesto Fariel

Decreto. Se admite esta solicitud de registro con
carácter definitivo y sin perjuicio de tercero,
salvo siempre mejor derecho. Anótase
en el libro de emersiones: publíquese en el
Boletín Oficial de la provincia, remítase
un ejemplar al Alcalde de Ciza, Valle de Baza,
y colóquese otro en el tablon de anuncios
del Gobierno Civil, para que uno y otro
permanezcan expuestos al público durante
treinta días. Todo según previene el
art. 24 del Reglamento adjunto.

Pamplona 20 julio 1914.

El Sr. Int.



Encomendado Latorre

B. 5. n° 2280

Don Eduardo Latorre y Ramirez, Secretario del Gobierno civil
de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. Sebastian Gaitanero, en representación de la Sociedad "Gaitanero, So-
lano y Ca" vecino de esta capital se presentó en este Gobierno de provincia á las 12
horas y minutos del día dos de Junio
de mil novecientos catorce una solicitud de registro de treinta
pertenenencias de la mina nombrada "Bortak - Bak n° 14" de mine-
ral hierro sita en el paraje llamado "Araicelaino-Loeua" que linda
al

término jurisdiccional de Ciza distrito municipal de Valle de Bastan
terreno perteneciente ; haciendo

la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida una
galería de investigación existente junto á la regata en dicho tér-
mino y se medirán en dirección al S. 20 metros y se colocará la
lenteja. De 1.ª á 2.ª 300 mts al E. - De 2.ª á 3.ª 100 mts al S.
De 3.ª á 4.ª 200 mts al E. - De 4.ª á 5.ª 300 mts al W. De 5.ª á 6.ª 100 mts al O.
de 6.ª á 7.ª 200 mts al W. - De 7.ª á 8.ª 800 mts al O. - de 8.ª á 9.ª 100 mts al S.
de 9.ª á 10.ª 100 mts al E. - de 10.ª á 11.ª 100 mts al S. de 11.ª á 12.ª 100 mts al E.
de 12.ª á 13.ª 100 mts al S. - de 13.ª á 14.ª 100 mts al E. de 14.ª á 15.ª 100 mts al S.
de 15.ª á 1.ª 100 mts al E. cerrando así el perímetro de las treinta
pertenenencias solicitadas

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, se publique por
edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término
donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas
personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos recursos con-
cede el artículo 28 del citado Reglamento; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo
perjuicio.

Pamplona veinte de Julio de mil novecientos catorce.

Eduardo Latorre

Dn Eduardo Latorre y Ramon, Secretario del
Gobierno Civil de la provincia de Navarra

Certifico: Que el precedente edicto ha
permanecido expuesto al publico durante
treinta dias en el Tablon de anuncios
de este Gobierno Civil

y para que conste, libro la pre-
sente en Pamplona a. dia Septe
nove novientos catorce .



Eduardo Latorre

Dn Eduardo Latorre y Ramirez, Secretario del Gobierno
Civil de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. Sebastian Latorre, en representación de la Sociedad Latorre, So-
lano y Comp.^{ta} vecino de esta capital se presentó en este Gobierno de provincia á las diez
horas y — minutos del día — de Junio
de mil noventa y cinco una solicitud de registro de treinta
pertenenencias de la mina nombrada "Montak-bak-nº 14" de mine-
ral hierro sita en el paraje llamado Anaizelairo-locua, en el "monte yllanqui"
al —

término jurisdiccional de Liga distrito municipal de Vall de Bastan
terreno perteneciente —; haciendo

la designación en la forma siguiente: se tomará como punto de partida una gale-
ria de investigación existente junto á la regata de dicho término,
y se medirán en dirección al Sur 20 metros y se colocará la prime-
ra estaca; De 1ª á 2ª 200 metros al E. De 2ª á 3ª 100 metros al E.
De 3ª á 4ª 200 metros al E.; De 4ª á 5ª 200 metros al N. De 5ª á 6ª 100 metros al O.
De 6ª á 7ª 200 metros al N. De 7ª á 8ª 200 metros al O. De 8ª á 9ª 100 metros al S.
De 9ª á 10ª

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, se publique por
edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término
donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas
personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos recursos con-
cede el artículo 28 del citado Reglamento; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo
perjuicio.

Pamplona veinte de Junio de mil noventa y cinco

Don Fernando Gortari Herrald
Alcalde Constitucional del ayuntamiento
del Valle de Baztan

Certifico: Que durante los
veinte dias siguientes al continuarse
de julio de mil novecientos catorce, en
que fue publicado en el Boletín Ofi-
cial numero veintea y nueve de
Ejército del respaldo, no se presenta
con reclamaciones contra el mismo
en esta alcaldia

Y para que conste firmo
la presente en Elorrio a cuatro
de Setiembre de mil novecientos
quince.



Fernando Gortari

10 Sept 1915
Portak-bak n° 14.

n° 1628.

fr. Meade de Valle de Barton
— Cija —

En el N.º. 89 del año pasado fui pu-
blicado la solicitud de registro para la
mina Portak-bak n° 14, y no constan-
do en el expediente de ultramon se fue-
ron o no presentadas reclamaciones
durante los treinta días de informa-
ción pública, se van N.º. certificar
al respecto al solicitante que para ello
le acompaña, si durante aquel
tiempo fueron o no presentadas
reclamaciones. Devolviéndome
seguidamente.

Dios &
grah

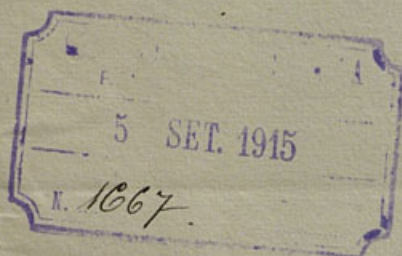
ALCALDIA CONSTITUCIONAL



DEL

VALLE DE BAZTÁN

Número 778



Exmo Sr.

Cumpliendo lo ordenado por U.º en oficio nº 1622 - Fomento - de 31 de Agosto último, tengo el honor de devolver, cumplimentado, el edicto relativo a la solicitud de registro de la mina Bostak-bak nº 14 (nº 2280) Dios que a U.º m. al. Elirondo 4 de Setiembre de 1915.

Exmo Sr.

El Alcalde
Fernando Tortari

Exmo Sr. Gobernador civil de Navarra

Pamplona 6

Providencia { Cumplido en todos sus partes lo con-
cerniente a este expediente, remítase a la
Jefatura del Distrito minero para su ma-
nifestación.

Pamplona 8 Septe 1918

El Intermador.

[Signature]



Diligencia { Con esta fecha, cumpliendo lo que
se ordena por la providencia anterior
se remite este expediente a la Jefatura a minas.

Pamplona 8 Septe 1918

El Jefe de minas.

[Signature]

Con esta fecha ingresa en la Jefatura
San Sebastian 11 de Septe de 1918
El Ingeniero Jefe,



Javier Peña

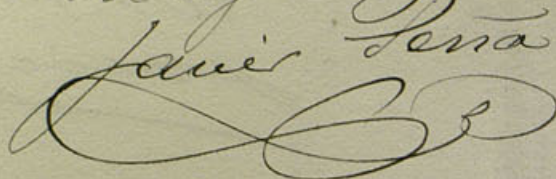
[Signature]

Lizencia.

Base para su despacho al
Ingeniero D. Antonio Modesto
del Valle.

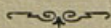
San Sebastian 17 de Septiembre de 1844.

El Ingeniero D. Jefe.

Javier Peña


CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

Distrito de Guipúzcoa

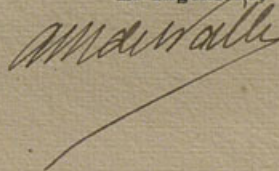


Tengo el honor de devolver a V. S.
el adjunto expediente n.º 2282
de la mina de *Lierra* titulada
Bontak lat n.º 14
del término de *Ciga*
acompañado del acta y dos planos
con sus explicaciones referentes a la
demarcación de *treinta y siete*
señencias de que
consta dicha *mina* cuya
operación la practiqué el 5 de
Octubre de 1915

Al mismo tiempo debo manifiestar
a V. S. que no encuentro motivo algu-
no industrial, científico o de salubri-
dad por el que deba imponerse a esta
concesión ninguna condición particu-
lar, bastando que el concesionario
cumpla desde luego con las prescrip-
ciones de la Ley y Reglamento.

Dios guarde a V. S. muchos años.
San Sebastián 5 de *Noviembre*
de 1915...

El Ingeniero,



Sr. Ingeniero Jefe del Distrito

Acta de demarcación de la mina de hierro
titulada Bostak-bat número catorce cuyo expediente tiene el
número dos mil doscientos ochenta

A veinte de Octubre de mil novecientos quince
yo el Ingeniero
D. Antonio Modesto del Valle acompañado
del auxiliar facultativo D. Jaustino Alvarez

me constituí en el paraje denominado Araicelais-zucos
del término municipal de Piza con objeto de practicar la
demarcación de treinta pertenencias solicitadas
para la mina Bostak-bat número catorce

Concurrieron al acto los testigos.

D. Francisco Echeverría

D. Demetrio Lersain vecinos de Pizita

y el registrador D. Sebastián Gastarena, en representación de la
Sociedad Gastarena, Solano y Compañía

y estando todos presentes, procedí á verificar el reconocimiento preliminar, dando
por resultado la existencia de terreno franco, por lo que se demarcó la mina
en la forma siguiente; después de comprobados los datos de
la solicitud

Se tomó como punto de partida, el centro de la boca de
una galería en la margen derecha del arroyo Burlat
en el citado paraje desde el cual se midieron diez
metros, sesenta centímetros en dirección (brújula doscien-
tos cincuenta y cuatro grados, cuarenta minutos) Oeste ver-
dadero treinta grados, cincuenta minutos Sur, y se
fijó un punto auxiliar que se relacionó por dos señales,
la primera al ángulo Sudeste de Gorrieco en la borda
en dirección (brújula trescientos catorce grados, veinte minu-
tos) Oeste veintiseis grados, cincuenta minutos Norte
y la segunda al ángulo Nordeste de la borda de Indelera
en dirección (brújula ciento ochenta y seis, treinta y cinco minutos)

Sur ocho grados cincuenta y cinco minutos Este y distan-
cia de siete ochenta y seis metros y medio.

A partir del citado punto de partida, se
midieron cien metros al Sur verdadero quince gra-
dos, treinta minutos Este (ciento ochenta grados) y se co-
locó la primera estaca en Abartango Sepija; a cien
metros de esta al Oeste quince grados, treinta minutos
Sur (doscientos setenta grados), se colocó la segunda; a
cien metros de esta al Norte quince grados, treinta mi-
nutos Oeste (trescientos sesenta grados), se colocó la ter-
cera; a cien metros de esta al Oeste quince grados, trein-
ta minutos Sur (doscientos setenta grados), se colocó la
cuarta; a cien metros de esta al Norte quince grados
treinta minutos Oeste (trescientos sesenta grados) se co-
locó la quinta; a cien metros de esta al Oeste quince
grados treinta minutos Sur (doscientos setenta grados)
se colocó la sexta; a cien metros de esta al Norte quin-
ce grados, treinta minutos Oeste (trescientos sesenta
grados), se colocó la séptima; a cien metros de esta
al Oeste quince grados treinta minutos Sur (doscientos
setenta grados) se colocó la octava en igual
paraje que las anteriores; a cien metros de esta al Nor-
te quince grados treinta minutos Oeste (trescientos se-
senta grados), se colocó la novena en igual paraje y
sobre la línea se puso el de Laurak-bat número once
expediente número dos mil doscientos cincuenta y siete
a ochocientos metros de esta al Este quince grados trein-
ta minutos Norte (noventa grados), se colocó la décima
en Malcoero sobre la misma línea; a doscientos me-
tros de esta al Sur quince grados, treinta minutos Este
(ciento ochenta grados) se colocó la once en Malcoero;
a cien metros de esta al Este quince grados treinta minutos
Norte (noventa grados), se colocó la doce en igual pa-
raje; a trescientos metros de esta al Sur quince grados
treinta minutos Este (ciento ochenta grados) se colocó
la trece en Muladar; a doscientos metros de esta al
Oeste quince grados treinta minutos Sur (doscientos se-
senta grados) se colocó la catorce en igual paraje; a
cien metros de esta al Norte quince grados treinta
minutos Oeste (trescientos sesenta grados) se colocó

la quince en igual paraje y desde esta con trescientos metros
al Oeste quince grados tres diecisiete minutos Sur (doscientos
setenta grados, se llegó a la primera estaca, quedando así
del área de treinta por trescientos que son por lo
trescientos mil metros cuadrados.

Se varió la designación por lo que la estaca
con la pitada roja Laurak-tat ^{once} ~~minutos~~ Sur ha-
biendo perficiado de tercero.

En el terreno demarcado, se encuentra una
capa de hierro de gran extensión y debida a la trans-
formación de una capa de dolomías del cretácico
en contacto con ofitas que han pasado a través de
capas de arcillas triásicas; el mineral está formado
por hierros magnéticos plagiastos.

da esta mina por cuarenta y cinco metros por el Norte con
la referida Laurak-bat número once expediente nú-
mero dos mil doscientos cincuenta y siete. Es provincia
por el Este, la mina Arak número dos expediente nú-
mero dos mil cinco

Linda también por el Norte, Sur, Este y Oeste con
terreno franco

El limbo de la brújula con que se operó está dividido en grados sexa-
gesimales; las distancias se midieron horizontalmente, la declinación magnética de
la aguja referida á la estación meridiana de San Sebastián es de once
grados y treinta minutos al Oeste en primera
de Septiembre del corriente año

Debe hacerse constar en cumplimiento del artículo 4.º del Regla-
mento de 28 de Marzo de 1900, que esta mina debe considerarse como mina
de hierro á juicio del Ingeniero firmante.

Terminada la operación sin protesta ni reclamación alguna, se
extiende la presente acta que firman conmigo todos los concurrentes que saben
hacerlo. = Sobre rasgado = igual paraje = vale = Entre líneas = once = vale

M. de Valle

Faustino Alvarez

Demetrio Genua

Sebastián Guevara

Francisco Pacheco

Conforme con la clasificación del mineral

San Sebastián 20 de Noviembre de 1915

El Ingeniero Jefe,

Jaime Perra



PLANO de demarcación de la mina

Bostak - bat n.º 14 en término

de Giga (Valle de Baxtan) provincia

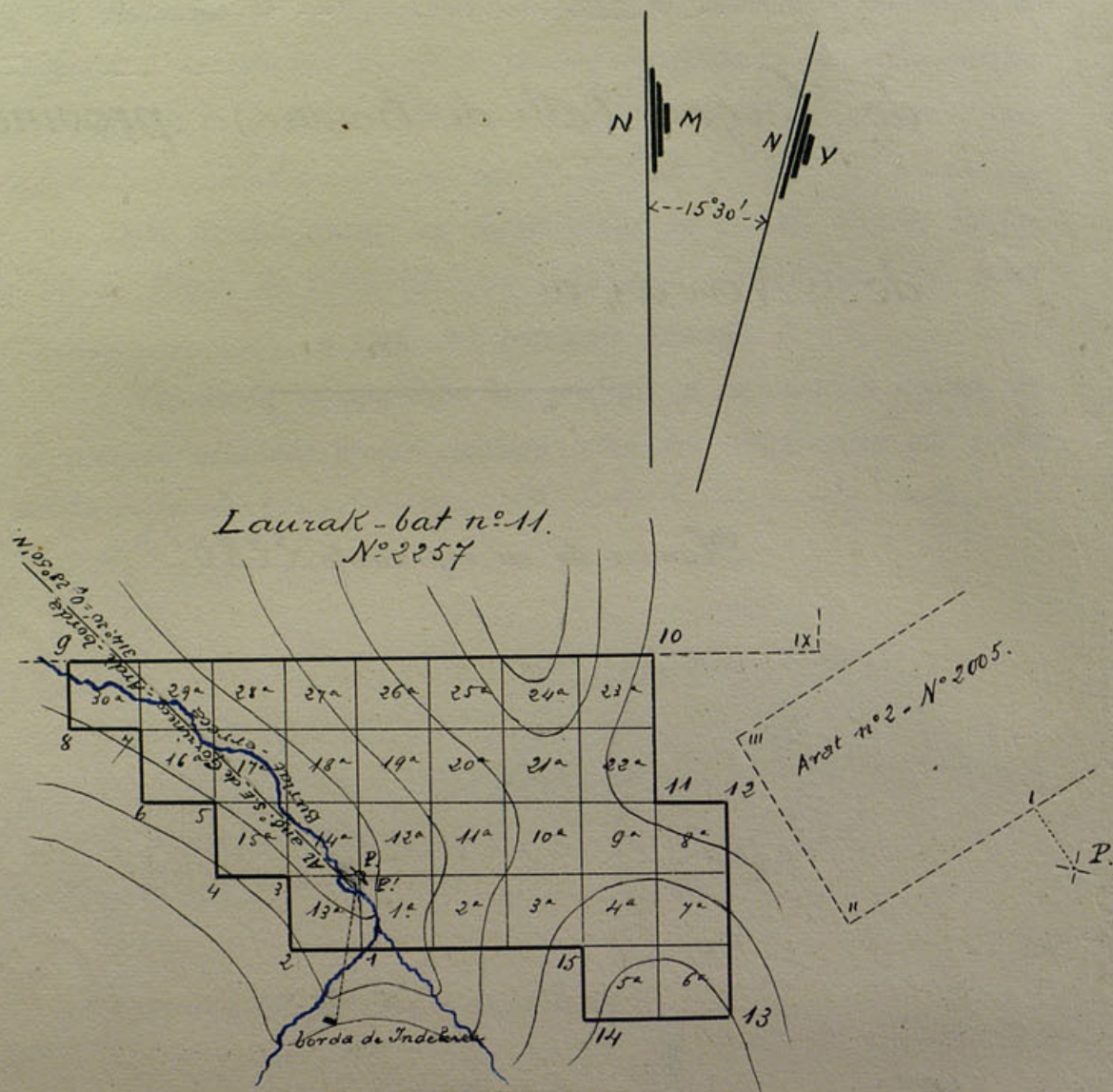
de Navarra

Número de su expediente 2280.

DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA

Provincia de Navarra

PLANO de la demarcación de la mina de *hierro* titulada *Bostak* - bat n.º 14
(número *2.280*) sita en el paraje nombrado *Orriacelaico-Lucoa* término de *Ciga*



Escala de 1:10.000.

EXPLICACIÓN

P punto de partida es el centro de la boca de una galería en la margen derecha del arroyo Burlat en el citado paraje.

1 2 15 estacas

1.ª 2.ª 30.ª pertenencias.

San Sebastián 3.º de Octubre de 1915.

El Auxiliar Facultativo,

Jaime Alvar

CONFORME:

El Ingeniero que demarcó,

Andrés Valle

V.º B.º

El Ingeniero Jefe,

Jaime Peña



DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA

Provincia de Navarra

EXPLICACIÓN del plano de treinta pertenencias para la mina de Hierro nombrada Bostak-bat n° 14 cuyo expediente tiene el núm. 2280 sita en Erraiceleico-Lucua término municipal de Oiga demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha 8 de Septiembre de 1911 por el Ingeniero que suscribe el 5 de Octubre de 1915.

VISUALES DE REFERENCIAS A PUNTOS FIJOS

	BRÚJULA — Grados	Meridiano verdadero	Distancia horizontal en metros
Desde P punto de partida			
A. P' punto auxiliar	254°40'	0.30°S	10'60
Desde P' al ángulo S. E. de Gorineke ardi-borda	314°26'	0.28°N	
" al ángulo N. E. de la borda de Indeberea	186°35'	S. 8°55' E	186'50

LINEAS DE LA DEMARCACIÓN

DESDE	BRÚJULA — Grados	Meridiano verdadero	Longitud metros	Metros cuadrados	SITIO DE LOS MOJONES	MINAS O TERRENOS COLINDANTES CON EXPRESIÓN DEL NÚMERO DE SUS EXPEDIENTES RESPECTIVOS
P a 1	180	S. 15°30' E	100		Abantango-apuyra	
1 a 2	270	0.15°30' S	100		Id	
2 a 3	360	N. 15°30' O	100		Id	
3 a 4	270	0.15°30' S	100		Id	
4 a 5	360	N. 15°30' O	100		Id	
5 a 6	270	0.15°30' S	100		Id	
6 a 7	360	N. 15°30' O	100		Id	
7 a 8	270	0.15°30' S	100		Id	
8 a 9	360	N. 15°30' O	100		Id y línea 9-10 de Saurak-bat n° 11	
9 a 10	90	E. 15°30' N	800		Malcono id id	Saurak-bat n° 11 (N° 2257)
10 a 11	180	S. 15°30' E	200		Malcono	
11 a 12	90	E. 15°30' N	100		id	
12 a 13	180	S. 15°30' E	300		Muladar	
13 a 14	270	0.15°30' S	200		id	
14 a 15	360	N. 15°30' O	100		id	
15 a 1	270	0.15°30' S	300			

San Sebastian 30 Octubre de 1915

El Ingeniero

[Signature]

OBSERVACIONES FACULTATIVAS

El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en 360° , partiendo del Norte a la izquierda.

La declinación magnética es de $15^\circ 30'$ al Oeste, referida a la meridiana oficial de San Sebastián en 1.º de Septiembre de 1915.

El punto de partida es el centro de la boca de una galería en la margen derecha del arroyo Burlat en el citado paraje.

Linda esta mina en 800 metros por el Norte con la referida Laurak - bat n.º 11, expediente n.º 2254.

Es próxima por el Este, la mina Arat n.º 2, expediente n.º 2005. Linda también por el Norte, Sur, Este y Oeste con terrenos franco.

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA



Tengo el honor de devolver a V. S.
el adjunto expediente núm. 2280 de la
mina de *hierro*

titulada *Bortab - bat n.º 16*
del término de *Ciza*

con el oficio, acta y planos referentes
a la demarcación de dicha *mina*

que ha practicado el Ingeniero
D. *Antonio Modesto del Valle*

Al mismo tiempo debo manifestar
a V. S. que opinando como el citado
Ingeniero, no encuentro motivo algu-
no para que se impongan a esta con-
cesión otras condiciones que las gene-
rales de la ley y reglamento.

Dios guarde a V. S. muchos años.
San Sebastián 20 de *Noviembre*
de 1915

El Ingeniero Jefe,

Javier Peña

2425/12

Sr. Gobernador Civil de Navarra

13

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA

(PROVINCIAS DE ALAVA, GUIPÚZCOA Y NAVARRA)

Provincia de *Navarra*

Remuneración al personal facultativo, por la demarcación de la mina *Bortak-bat nº 14*
(N.º *2280*), cuyo interesado es D. *Sebastián Gastearena* y conforme á
lo dispuesto en el artículo 11 letra A. de la Instrucción aprobada por Real Orden de 2 de Junio de
1908, deben ser abonados al habilitado de esta Dependencia D. *Manuel Martínez*

	Pesetas	Cts.
IMPORTE DEL DEPÓSITO	<i>191</i>	<i>05</i>
A deducir el 5 % del material entregado por el interesado en el acto de la pre- sentación del registro de conformidad al artículo 20 del Reglamento vigente...	<i>9</i>	<i>55</i>
Líquidas	<i>181</i>	<i>50</i>

	Pesetas	Cts.
DISTRIBUCIÓN		
Por el 10 % del Ingeniero Jefe	<i>19</i>	<i>10</i>
Por el 55 % del Ingeniero encargado de la demarcación	<i>105</i>	<i>05</i>
Por el 30 % del Auxiliar	<i>57</i>	<i>35</i>
Total Pesetas	<i>181</i>	<i>50</i>

Asciende esta cuenta á las figuradas *ciento ochenta y una pesetas con*
cinuenta céntimos

San Sebastián *5* de *Noviembre* de 19*15*

El Ingeniero,

Manuel Martínez

V.º B.º

El Ingeniero Jefe,

Luis Peña





GOBIERNO CIVIL

de la provincia de Navarra.

SECCIÓN DE FOMENTO

Negociado de Minas

NÚM.

2281

T

Aprobada en el día de hoy la cuenta de demarcación de la mina *Bortak-bak n.º 114* número *2280* registrada á nombre de *Sebastian Gatharna*.

adjunto es el resguardo de depósito en metálico número *1* de entrada y *82* de registro fecha *2* de *Junio* de 191*4*, por valor de *cinco ochenta y una* pesetas *80* céntimos á fin de que se entregue esta cantidad al Habilitado de Minas D. *Manuel Man* *therriz*.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona *9* de *Sept* de 191*5*

El Gobernador,

Muneta

Sr. Delegado especial de Hacienda de la provincia de Navarra. (Pamplona)



GOBIERNO CIVIL

de la provincia de Navarra.

SECCIÓN DE FOMENTO

Negociado de Minas

NÚM.

208



Cumpliendo lo dispuesto en el art. 53 del Reglamento general para el régimen de la Minería de 16 de Junio de 1905, apruebo la demarcación de la mina de *hueso* número *2080* denominada *Borlak-Bak u.º 10.*

y por tanto requiero á V. como *regulador* *de dicha mina* para que en el improrrogable plazo de diez días entregue, en la Sección de Fomento, Negociado de Minas, de este Gobierno, precisamente en papel de pagos al Estado *7 Fronte*

pesetas *Francia* céntimos por derechos de

pertenencias demarcadas y setenta y cinco pesetas también más un timbre móvil de 0'10 por expedición del título de propiedad, de cuyo papel se le devolverá inmediatamente la parte superior, diligenciada y autorizada por el Oficial encargado de ello.

Lo que comunico á V. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que caso de no cumplir cuanto se le indica quedará anulado el expediente, según el artículo 55 del Reglamento de referencia.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona *11* de *abril* de 191*6*

EL GOBERNADOR,

fuch

Señor

Sebastián Gutarren

Providencia Se aprueba la demarcación verificada para el registro minero titulado Bortak-bak n.º 14 (n.º 2280.) Dese orden al Delegado superior de Hacienda de esta provincia para que sea devuelto al Habilitado de la Jefatura de minas, el depósito constituido para gastos de demarcación y notifíquese al interesado para que en el plazo de diez días presente el papel de pagos al Estado las cantidades necesarias para reintegro de las permutas demarcadas y timbre del título de propiedad.

Pamplona 11 Abril 1916

El Gobernador.

Y Sep. a. Palmerola



Diligencia En el día de hoy ha sido cumplido cuanto se dispone por la providencia anterior.

Pamplona 11 Abril 1916

El Jefe de formento
G. J. M. S. S. S.

Otra - En el día de hoy presenta el interesado el papel de pagos al Estado que le ha sido interesado para cumplimiento de lo mandado.

Pamplona 20 de abril 1916

El Jefe de formento
G. J. M. S. S. S.

Decreto y con arreglo a lo dispuesto por el artº 55 del Re-
glamento general vigente para el régimen
de la minería, se otorga la concesión de la mi-
nera "Bartak-bat nº 14" nº 2280, situada en térmi-
no de biga, de treinta pertenencias de mineral de
hierro, a la Soc. Seltzer y Cia. Sola y Compañía,
domiciliada en esta capital. Publíquese este mi de-
creto en el Boletín Oficial de la provincia, y trans-
curridos que sean treinta días sin oposición,
expídanse el título de propiedad y dése cuenta
a la Dirección general de Contribuciones
Impuestos y Rentas.



Pamplona 22 Abril de 1916
El Gobernador.

J. M. de Almerola

D. Ignacio Despujol y Chaves, Marques de Palnerola

Gobernador civil de la provincia de Navarra.

Por cuanto á la Sod. "Gastearena, Solano y Compañia"
tuve á bien otorgarle la concesión de la mina de
hierro denominada "Bostak-bat n.º 14" cuyo ex=
pediente tiene el número dos mil doscientos ochenta
sitá en Orraizelaico-zucoa término municipal de
Biga de esta provincia, he venido en resolver
con fecha de hoy que se le expida conforme á lo prescrito en el decreto=ley de 29 de Di=
ciembre de 1868, el presente título de propiedad de treinta
pertenencias, que componen trescientos mil
metros cuadrados de extensión, en la forma que se fija en el ad=
junto plano levantado por el Ingeniero D. Antonio Modesto del Valle
fechado en San Sebastián á treinta de Octubre
de mil novecientos quince con la obligación de cumplir las condiciones generales
siguientes:

- 1.ª La de beneficiar la mina conforme á las reglas del arte, sometiéndose él y sus tra=
bajadores á las de policía que señalen los reglamentos.
- 2.ª La de responder de todos los daños y perjuicios que por ocasión de la explotación
puedan sobrevenir á tercero.
- 3.ª ~~La de~~ resarcir también á sus vecinos los perjuicios que les ocasione por las aguas
acumuladas en sus labores, si requerido no las achicase en el tiempo que se señale.
- 4.ª La de contribuir en razón del beneficio que reciba por el desagüe ó de transporte
cuando con autorización competente se obran para un grupo de pertenencias ó para el de
toda la comarca minera donde se halla situada la mina.
- 5.ª La de fortificar la mina en el tiempo que se le señale cuando por mala dirección de
los trabajos amenace ruina, á no ser que lo impida fuerza mayor.

6.^a La de no hacer trabajos sin previa licencia, á menos de cuarenta metros de los edificios, caminos y cualquier servidumbre pública.

7.^a La de satisfacer por el canon de la mina y sus productos los impuestos que establece la ley ó que se establezcan en adelante.

Y 8.^a La de llenar, en fin, todas las prescripciones que se contienen en la ley y reglamento para las concesiones de la naturaleza de la presente.

Por tanto, en virtud del presente título, que va sellado con el sello de este Gobierno civil de provincia, concedo en nombre del Gobierno de S. M. á la Sociedad "Gas-tearena, Solano y Compañia" la propiedad de la mina de Bostak-bat n.º 14 denominada hierro "Bostak-bat n.º 14" mientras cumpla con las expresadas condiciones.

Dado en Pamplona á veinticinco de Mayo de mil novecientos diez y seis.



E. M. de Palmero

D. Eduardo Latorre y Ramirez
Secretario del Gobierno civil de la provincia de Navarra.

CERTIFICO: Que por decreto del señor Gobernador fecha 22 de Abril
inserto en el BOLETIN OFICIAL del día 26 del mismo mes, y, por tanto
firme el 27 del propio mes se ha concedido

de la mina de Hierro número 2280 denominada
Bostak-bat nº 14 sita en término municipal de
Ciga (V. Bastan) de Trimba (20)
pertenenencias; cuya mina denunció Don Od. Gastiarena Pelano
y Campo vecino de esta capital
y á quien representa D. Sebastián Gastiarena
de esta Capital.

Y para que así conste, en cumplimiento del artículo 14 del Reglamento
sobre la tributación minera, expido la presente, que firmo en Pamplona á veinti
cinco de Mayo de mil novecientos diez y seis.



V.º B.º
EL GOBERNADOR,

E. Latorre y Ramirez

Eduardo Latorre

Gobierno civil de la provincia de Navarra.

Registrado en la Sección de Fomento, Negociado de Minas, al núm. 1271...
folio 22^o del libro correspondiente.



El Secretario,

Sebastián Lantier

Recibí el título, plano y papel
correspondiente.

Sebastián Lantier

denoia.- Visto el precedente escrito presentado por D. *Serapio
Hernández* renunciando la mina "Bostak-bat n.º 14"
n.º 2280 sita en término de *Vall de Bagtan* ; y visto el
informe favorable dado por la Jefatura de Minas, con el que
estoy conforme, vengo en admitir dicha renuncia caducando el
expediente y declarando al propio tiempo franco y registrable
el terreno. Publíquese esta providencia en el B.O., notifíquese
al interesado y dese cuenta a la Dirección General de Contribu-
ciones oportunamente, advirtiéndole:

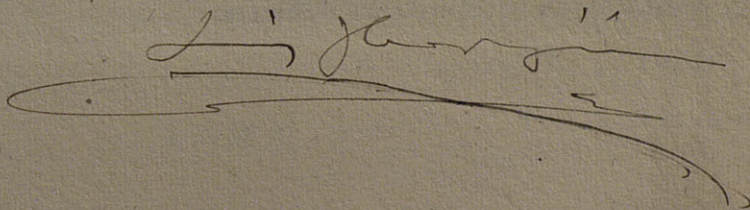
1.º Que conforme a lo establecido por el R.D. de 13 de Abril
de 1913, podrán ser presentadas nuevas solicitudes a los dos
días siguientes a los ocho que conforme al art.º 149 del Regla-
mento general minero han de transcurrir para que sea firme es-
ta providencia.

2.º Que si se presenta un solo solicitante, será admitida y
tramitada su solicitud, y si fueran varios serán admitidos to-
dos, previas las notificaciones y constitución de la fianza
que previene dicho R.D.; y

3.º Que las horas de oficina durante las que podrán ser pre-
sentadas nuevas instancias son de 10 a 13 los días laborables.

Pamplona 8 de Enero de 1923.

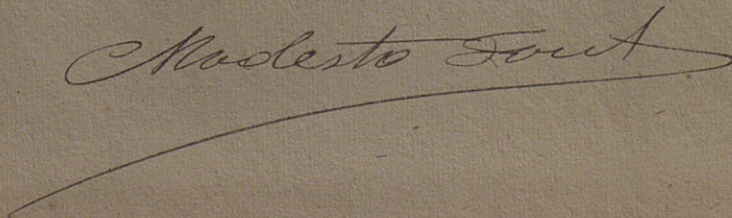
El Gobernador int.º



DILIGENCIA.- Para hacer constar que en el día de hoy se da cumpli-
miento a la anterior providencia, y que la instancia so-
licitando la renuncia se halla en el expediente de la mi-
na "Laurak-bat n.º 6" n.º 2.249.

Pamplona 9 de Enero de 1923.

El Secretario int.º



INFORME

Ilmo. Sr. Gobernador Civil de *Navarra*

Visto el precedente escrito, por el cual, en uso de las facultades que les concede el artículo 94 del vigente Reglamento, D. *Lorenzo Hueti* renuncia a la mina titulada *Bostak - bot. n.º 14* núm. 2280 del término de *Velle de Baytan* y habiendo cumplimentado el mismo, lo dispuesto en el artículo 103 del citado Reglamento, procede a juicio de esta Jefatura, decretar la caducidad, comunicándolo a la Dirección General de Contribuciones, Impuestos y Rentas, debiéndose publicar aquélla en el Boletín Oficial, dentro del plazo de cinco días, con la declaración de franco y registrable del terreno comprendido en la concesión renunciada.

V. I no obstante, se servirá resolver.

San Sebastián *4* de *enero* de 1923

El Ingeniero-Jefe,



R. Hueti

Con esta fecha se remite al Gobierno

Civil de *Navarra*

San Sebastián *4* de *enero* de 1923

El Ingeniero Jefe,



R. Hueti

Provi-

DON MODESTO FONT CAMPOS, Jefe de Negociado de tercera clase de Administración civil, Secretario interino del Gobierno de la provincia de Navarra

C E R T I F I C O : Que por providencia del Sr. Gobernador de ocho del actual, inserta en el Boletín Oficial del siguiente día doce, y por tanto firme el veintiuno del corriente, dada a instancia del interesado en virtud de escrito presentado en este Gobierno el veintiseis de Diciembre último, y de conformidad con el informe emitido por la Jefatura de Minas del Distrito, ha sido caducada la mina de hierro número dos mil doscientos ochenta, denominada "Bostak-bat nº 14", sita en término de Ciga, de treinta pertenencias.

Y para que conste y para su remisión al Ilmo. Sr. Director general de Contribuciones en cumplimiento de lo prevenido por el artículo catorce del Reglamento sobre la Tributación Minera, expido la presente con el visto bueno del Sr. Gobernador civil en Pamplona a veinticinco de Enero de mil novecientos veintitrés.

Vtº Bnº